



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Proceso Ejecutivo instaurado por FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE COLOMBIANO - FUNSOCAR contra PROMOSALUD IPS T&E SAS Radicado 23-001-31-03-004-2022-00202-00.

En memorial que antecede el doctor RHONALD RICARDO HERNANDEZ ANDRADE, en su calidad de apoderado judicial de la ejecutante, manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fuere otorgado. Además, anexa la comunicación remitida a su poderdante.

Así las cosas, este Despacho accederá a aceptar dicha renuncia de conformidad al artículo 76 ibídem.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Aceptar la renuncia presentada por el doctor RHONALD RICARDO HERNANDEZ ANDRADE, de conformidad al artículo 76 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Arturo Ruiz Saez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d719f9de0cf40c5ed44cfccb58775a436bb7f56735af2822e43620cf15878e5**

Documento generado en 26/06/2023 11:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>